

Boletín Oficial N° 4309

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 23 de Julio 2024



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloski

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4309

ORDENANZA

N° 7487/24: Otorga en Cesión de Uso por el termino de 5 años, a Aguas de Corrientes S.A., la fracción de terreno que figura individualizado en el Plano que como Anexo 1 se acompaña a la presente.

Res. N° 3324/24: Promulga la Ordenanza N° 7487.

RESOLUCION

N° 3434/24: Aprobar el procedimiento para la compra Directa de insumos de pinturería, adjudica a la firma ARANDU PINTURAS SRL, solicitado por Coordinacion de Relaciones Territoriales.

DISPOSICION SECRETARIA DE SALUD

N° 304/24: Aprueba y adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma ARAZATY MINIMARKET SAS, compra de azúcar y otros, solicitado por Coordinacion del Centro de Atención al Desarrollo de la Infancia y Adolescencia.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 650 – INFRACTOR: GARCIA DE ITURRASPE MARIO JAVIER.

OFICIO N° 654 – INFRACTOR: ZUBIETA MARIA AGUSTINA.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 2702/24: Autoriza celebración de contrato con el Señor FERRO RAFFIN, Santiago Raúl.

N° 2703/24: Autoriza celebración de contrato con el Señor RAMIREZ, FACUNDO GABRIEL.

N° 2704/24: Autoriza celebración de contrato con el Señor GONZALEZ, MAXIMILIANO EXEQUIEL.

N° 2705/24: Autoriza celebración de contrato con el Señor FLORES RODRIGUEZ, ANA PAULA.

N° 3430/24: Aprueba Concurso de Precios, Adjudica contratación a favor de la firma “BRODAD S.R.L. solicitado por la Secretaria de Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° 3432/24: Aprueba procedimiento para la compra Directa, Adjudica a favor de la firma “RAMIREZ SANCHEZ MELISSA MARISEL”, solicitado por la Secretaria de Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° 3433/24: Aprobar contratación directa del servicio, Adjudica a favor de la Firma “GARCIA ENCINA MICAELA ARIANA” solicitado por la Secretaria de Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° 3435/24: Aprobar el procedimiento para la compra Directa de ciento diez (110) resmas de hojas de papel tamaño A4 y tres (3) resmas tamaño oficio, adjudicado a la firma COMERCIAL LIBERTAD SRL, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos.

N° 3436/24: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad de concurso de precios para la compra de diez (10) Motoguadañas marca STHIL, Adjudicado a la firma ALBATROS CORRIENTES SRL, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos.

N° 3438/24: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad de concurso de precios para la contratación de servicio de alquiler de sonidos de eventos, adjudicado a la firma VALTIERRA PRODUCCIONES S.A.S, solicitado por Coordinacion de Relaciones Territoriales.

N° 3439/24: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad de concurso de precios para la contratación de servicio del alquiler de un Camión Volcador, adjudicado a la firma ROMERO MARCELO FABIAN, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos.

N° 3440/24: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad de concurso de precios para la contratación de los servicios de una camioneta Ford Ranger doble cabina, adjudicado a la firma DA SILVA CARMELO, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos, para la Dirección General de Comisiones Vecinales.

N° 3442/24: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad de concurso de precios para la contratación de servicio de alquiler de escenarios de eventos, adjudicado a la firma VALTIERRA PRODUCCIONES S.A.S, solicitado por Coordinacion de Relaciones Territoriales.

N° 3443/24: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad de concurso de precios para la compra de treinta (30) palas de punta reforzada y treinta (30) palas anchas marca GHERARDI, adjudicado a la firma SHOIJET DANIEL ALEJANDRO, solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Asuntos Administrativos.

N° 3444/24: Aprobar el procedimiento para la Contratación Directa de los servicios de corte de pasto en el Barrio 500 viviendas de la Zona I de la Ciudad, adjudicado a la firma MALDONADO MARIANO MARTIN, solicitado por Coordinacion de Relaciones Territoriales.

N° 3446/24: Autoriza la comisión de servicios del agente FRANCO JUAN ALBERTO.

N° 3447/24: Designa como Coordinadora Técnica Asuntos Legales y Técnicos, de conformidad a la Resolución N° 2760/18 a la señora FLORES RODRIGUEZ ANA PAULA.

N° 3448/24: Asigna interinamente funciones de Directora de Acción Climática dependiente de la Dirección General de Cambio Climático, a la señora ALVAREZ MARIA JULIA.

Nº 3449/24: Autoriza la comisión de servicios del agente CHAVEZ ANTONIO.
Nº 3452/24: Adjudica la Contratación en forma Directa por Vía de Excepción a favor de la firma IBERA SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA, contratación de 5 shows, solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.
Nº 3453/24: Adjudica la Contratación en forma Directa por Vía de Excepción a favor de la firma DIGITAL GROUP, contratación de conductores animadores, solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.
Nº 3454/24: Reconoce el gasto a favor de PROMEDIK SRL, solicitado por la Secretaría de Turismo y Deporte.
Nº 3455/24: Reconoce el gasto a favor de HOTEL IDENTIDA APODO SA., gastos por servicios de alojamiento, solicitado por la Secretaría de Turismo y Deporte.
Nº 3456/24: Dejar sin efecto en todas sus partes la Disposición Nº 137 de fecha 26 de junio de 2024, solicitado por Coordinación Ejecutiva de Deporte.
Nº 3457/24: Reconoce el gasto demandado a favor de FARMACIA CAPITAL SCS, compra de apósitos tipo curitas, solicitado por Dirección General de Organización Territorial de Dispo Comunitario.
Nº 3458/24: Reconoce el gasto por servicios prestados a favor de la firma CAR FRANCE AUTOMOTORES SRL, servicio de mantenimiento de camioneta, solicitado por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.
Nº 3459/24: Reconoce el gasto demandado a favor de SUPERMAX SA, evento "Juego de la Ciudad", solicitado por la Secretaría de Turismo y Deporte.
Nº 3460/24: Reconoce el gasto demandado a favor de VALTIERRA PRODUCCIONES, servicio de alquiler de una tribuna, solicitado por la Secretaría de Turismo y Deporte.
Nº 3464/24: Reconoce el gasto demandado a favor de GUERZOVICH SERGIO DARIO, órdenes de compra vóucher, solicitado por Coordinación de Deporte Inclusivo.
Nº 3468/24: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex agente GUTIERREZ RAFAEL HORACIO.
Nº 3469/24: Autoriza el pago de Bonificación Especial Adicional al Ex agente MELNECHENKO SILVIA MARISEL.
Nº 3470/24: Otorga el beneficio de la Tarifa Social Solidaria a favor del señor GOMEZ LUIS MIGUEL.
Nº 3476/24: Reconoce el gasto en concepto de alquiler de insumos para la realización de distintos eventos, a favor de la firma GUADA EVENTS de PEREZ GABRIELA GUADALUPE, solicitado por Intendencia.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE SALUD

Nº 298/24: Aprueba y adjudica la Contratación en forma Directa por Vía de Excepción a favor de la señora GONZALEZ MEDINA SOFIA GUADALUPE, contrato de locación de servicios, solicitado por la Secretaría de Salud.
Nº 303/24: Aprueba el trámite de concurso de precios para compra de cuatro (4) juegos de camisetas de futbol, adjudicado a la firma ALTERNATIVA INDUMENTARIA, solicitado por Coordinación de Organización territorial Dispo Comunitario.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 199/24: Aprueba Concurso de Precios, Adjudica a favor de la firma "OSMEDIA DE SEGOVIA OSCAR EFRAIN", solicitado por la Secretaria de Cultura y Educación.
Nº 200/24: Aprueba Concurso de Precios, Adjudica a favor de la firma "DIGITAL GROUP", solicitado por la Secretaria de Cultura y Educación.
Nº 201/24: Aprueba Concurso de Precios, Adjudica a favor de la firma "LEMUR S.R.L.", solicitado por la Secretaria de Cultura y Educación.
Nº 211/24: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma "PANIFICADO MARTIN S.R.L.", solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.
Nº 212/24: Aprueba Concurso de Precios, Adjudica a favor de la firma "FAST SERVICE ARAZATY", solicitado por la Secretaria de Cultura y Educación.
Nº 213/24: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma "LA OFI STORE de GOMEZ GIGLIANI MA EUGENIA" solicitado por la Secretaria de Cultura y Educación.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 0109/24: Adjudica contratación directa a favor de "BORDA EMILCE BEATRIZ", solicitado por la Dirección de Comercialización.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 380/24: Deja sin efecto la Disposición Nº 407/22, se tramita el pago de honorarios a la Sra. Escalante Guadalupe Amelia.
Nº 381/24: Deja sin efecto la Disposición Nº 075/20, se tramita la compra de consumo informáticos (impresoras y celulares), solicitado por la Dirección de Estacionamiento Medidos.

N° 382/24: Deja sin efecto la Disposición N° 025/19, solicita la compra de Insumos y Equipamientos Informáticos, solicitado por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

N° 383: Deja sin efecto la Disposición N° 201/18, solicita la compra de elementos destinado para el Cuerpo de Radio Municipal, solicitado por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

N° 384/24: Deja sin efecto la Disposición N° 069/18, solicita la contratación de servicio de confección de lave codificada para la camioneta, solicitado por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

N° 385/24: Deja sin efecto la Disposición N° 030/21, se tramita la contratación en concurso de precio de una Camioneta, solicitado para la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial.

N° 386/24: Modifica el número de Expediente en el visto de la Disposición N° 380/24, se tramita el pago de honorarios a la Sra. Escalante Guadalupe Amelia.

N° 387/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A., la sanción de multa 10.000, de línea N° 105 B, Interno N° 2974.

N° 388/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A., la sanción de multa 10.000, de línea N° 105, Interno N° 2984.

N° 389/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A. la sanción de multa 10.000, de línea N° 102, Interno N° 3436.

N° 390/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A. la sanción de multa 10.000, de línea N° 102 A, Interno N° 3399.

N° 391/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A. la sanción de multa 10.000, de línea N° 105 Perichón, Interno N° 2586.

N° 392/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A. la sanción de multa 10.000, de línea N° 102, Interno N° 3396.

N° 393/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A. la sanción de multa 10.000, de línea N° 105 B, Interno N° 2969.

N° 394/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A. la sanción de multa 10.000, de línea N° 102 A, Interno N° 3397.

N° 395/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A. la sanción de multa 10.000, de línea N° 103 B, Interno N° 3436.

N° 396/24: Aplicar a la Empresa ERSA URBANO S.A. la sanción de multa 10.000, de línea N° 102, Interno N° 3403.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7487

04 JUL 2024

VISTO:

El Expediente N° 147-A-2024, la Resolución N°2872/2011, la Disposición N° 083 de la Secretaría de Desarrollo Urbano del 27 de mayo de 2024; Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota del Presidente de Aguas de Corrientes S.A, solicitando la cesión de un predio municipal para realizar una perforación para la captación de agua subterránea en el predio en cuestión, lo que permitirá aumentar la provisión de agua potable en ese sector de la Ciudad.

Que, a fs. 03/04 obra Plano del predio donde se llevará a cabo la perforación.

Que, a fs. 11 obra copia de la Resolución N° 2872 del año 2.011.

Que, a fs. 14/16 obra Plano de Mensura N°15.279 -"U" donde se resalta la fracción de lote solicitado e informe de la Dirección General de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC).

Que, a fs. 18 obra Informe de la Dirección General de Redes Urbanas de la MCC.

Que, a fs. 19/20 obra Proyecto de Disposición y Dictamen de la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la MCC.

Que, a fs. 21 obra Disposición N° 083 del 27 de mayo de 2024 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, otorgando el uso precario del terreno solicitado.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) la sanción de la presente Ordenanza en virtud del artículo 29 inc. 23) de la Carta Orgánica Municipal (COM)



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7487

04 JUL 2024

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Cesión de Uso a Aguas de Corrientes"**

ARTÍCULO 1°: OTORGA en Cesión de Uso por el término de cinco (5) años, a Aguas de Corrientes S.A, la fracción de terreno que figura individualizado en el Plano que como Anexo I se acompaña a la presente, ubicado en el Barrio San Ignacio, calle C.E Jacid esquina Virgen de la Candelaria, identificado con la Partida Inmobiliaria Adrema A1-105860-1, con cargo de ejecutar las obras de perforación y captación de agua subterránea en dicha fracción solicitada.

ARTÍCULO 2°: LA presente Cesión perderá vigencia antes de la fecha prevista en el Artículo 1°, si Aguas de Corrientes S.A no cumpliera fehacientemente con el cargo que le fuera impuesto.

ARTÍCULO 3°: ENCARGA a la Secretaría de Desarrollo Urbano el seguimiento del cargo dispuesto en el Artículo 1°, de acuerdo a las funciones que dicha Secretaría tiene asignadas.

ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"
Corrientes,

..3//

ORDENANZA N°: 7487 04 JUL 2024

ARTÍCULO 5°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7487 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04/07/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3324 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11/07/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes,

.4//

ORDENANZA N°:

7487

04 JUL 2024

ANEXO I



PLANO PERFORACION

[Signature]
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Signature]
Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1994/2024- 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Resolución N°

3324

Corrientes,

11 JUL 2024

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 147-A-2024; La Ordenanza N° 7.487 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 4 de julio de 2.024, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 7.487 otorga en Cesión de Uso por el término de cinco años, a Aguas de Corrientes S.A la fracción de terreno que figura individualizado en el Plano que como Anexo I se acompaña.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 y 9 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 7.487.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza N° 7.487 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 4 de julio de 2.024.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TABONE
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
“1994/2024 – 30 Años de la Reforma Constitucional”

Resolución N°: **3434**

Corrientes,

17 JUL 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **625-C-2024**, caratulado: “Coordinación de Relaciones Territoriales. Slta. Compra de pinturas y otros. Firma Arandu Pinturas S.R.L” Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de insumos de pinturería, que serán destinados al mantenimiento y refacción de los juegos de las plazas del Barrio Pirayui Nuevo de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma “ARANDU PINTURAS S.R.L” CUIT N° 30-71409745-4, es la única oferente por el importe de \$609.000,07 y es posible realizar una contratación directa por no superar el monto de \$1.075.000,00 conforme lo establecido por Resolución 558/24.

Que, a fojas 06 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando la afectación preventiva del gasto NUP 5025/2024, por el monto total de \$609.000,07 (PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL CON 07/100).

Que, a fojas 10/11 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

DR. EDUARDO TASSANO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
“1994/2024 – 30 Años de la Reforma Constitucional”

Resolución N°: **3434**

Corrientes,

17 JUL 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la compra directa de insumos de pinturería, que serán destinados al mantenimiento y refacción de los juegos de las plazas del Barrio Pirayui Nuevo de la Ciudad.

Artículo 2: Adjudicar la Compra Directa a favor de la Firma “ARANDU PINTURAS S.R.L” CUIT N°30-71409745-4, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 558/24 lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma “ARANDU PINTURAS S.R.L” CUIT N°30-71409745-4, por la suma total de \$609.000,07 (PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL CON 07/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


AUGUSTO CORRALES PEÑA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

“1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°: 304

Corrientes,

23 JUL 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 598-C-2024 Caratulado: “Coordinación del centro de Atención al desarrollo de la Inf. Y adolescencia.”. Sta compra de azúcar y otros.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 Coordinadora de Discapacidad e Inclusión Social, mediante “Proyecto Cadia en Acción 2024 ID 507, etapa: Desayuno/merienda ID: 6713”, cargado y aprobado en la página Proyectar, solicita la compra de: 2u. azúcar A.G. x1kg.; 2 cajas de saquitos de cocido; 2u. dulce de membrillo x1kg; 4u. dulce de batata x1lg.; 2u. dulce de leche milkaut pote 400 gr.; 2 u. mermelada arcor vidrio 454 gr.; 2u. manteca Milkaut x250gr.; 4 u. harina leudante Blancaflor x1kg.; 4u. harina común 000 cañuelas x 1kg.; 4u. harina pureza 0000 x1kg.; 4 cajas café en saquitos la Virginia caja x20u.; 4u. chocolate en polvo chocolino 360 g.; 2 cajas Leche liquida Tregar x12 u.; 10 u. galletitas dulces surtidas terrabusi x 390g.; 10 packs galletitas saladas pack x3 unidades; 6 u. almohaditas rellenas frutilla x 200g.; 4u. fécula de mandioca x1kg.; 1 maple de huevo; 4 u. exquisita sabor vainilla; 1 gas 10kg.

Que, a fojas 03 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01/02.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal.

Que, a fojas 05 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 06/08 Invitación a cotizar Nro.: 2.845. Presupuesto.

Que, a fojas 09 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma “FAST SERVICE” ARAZATY MINIMARKET SAS” CUIT 30-71751765-9 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec. Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 10 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 11 Dir. Gral. de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 5071/2024. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 13 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 14 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

C.P. Rafael Edwin Corona

Secretario de Salud

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

“1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°:

304

Corrientes,

23 JUL 2024

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite Compra en Forma Directa de: 2u. azúcar A.G. x1kg.; 2 cajas de saquitos de cocido; 2u. dulce de membrillo x1kg.; 4u. dulce de batata x1lg.; 2u. dulce de leche milkaut pote 400 gr.; 2 u. mermelada arcor vidrio 454 gr.; 2u. manteca milkaut x250gr.; 4 u. harina leudante Blancaflor x1kg.; 4u. harina común 000 cañuelas x 1kg.; 4u. harina pureza 0000 x1kg.; 4 cajas café en saquitos la Virginia caja x20u.; 4u. chocolate en polvo chocolino 360 g.; 2 cajas Leche líquida Tregar x12 u.; 10 u. galletitas dulces surtidas terrabusi x 390g.; 10 packs galletitas saladas pack x3 unidades; 6 u. almohaditas rellenas frutilla x 200g.; 4u. fécula de mandioca x1kg.; 1 maple de huevo; 4 u. exquisita sabor vainilla; 1 gas 10kg. Proyecto Cadia en Acción 2024 ID 507, etapa: Desayuno/merienda ID: 6713, cargado y aprobado en la página Projectar.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: “FAST SERVICE” ARAZATY MINIMARKET SAS CUIT 30-71751765-9 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial” y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 558/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “FAST SERVICE” ARAZATY MINIMARKET SAS CUIT 30-71751765-9 por la suma total de \$354.730,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes al Programa Projectar “Proyecto Cadia en Acción 2024 ID 507, etapa: Desayuno/merienda ID: 6713”

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes